



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ANEXO V

Puesto de trabajo: Pintor

- **Categoría Profesional:** Oficial 1ª.
- **Grupo profesional:** 4.
- **Titulación exigida:** cualquiera de los siguientes documentos:
 - Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o título equivalente.
 - Certificado de profesionalidad en pintura decorativa en construcción.
 - Certificado de profesionalidad en pintura industrial en construcción.

No obstante, este requisito (el de la titulación) podrá ser sustituido por alguno de los dos siguientes medios:

- **Por la acreditación, mediante contrato de trabajo y fe de vida laboral, en el puesto de trabajo como pintor (Oficial de 1º) durante al menos 1 año completo.**
- **Por la acreditación de haber trabajado como profesional autónomo pintor durante al menos 1 año completo, para lo cual deberá aportar el alta en el IAE en el epígrafe correspondiente más la fe de vida laboral.**
- Tipo de contrato: contrato de trabajo de duración determinada en cualquiera de las modalidades que para contratación temporal prevé el ET, en función de las circunstancias que motiven la contratación (obra o servicio determinado, acumulación de tareas, interinidades -sustituciones, bajas-, etc.), todo ello según lo previsto en el artículo 15 del ET.
- **Otros requisitos obligatorios:** poseer el carnet de **CONDUCIR B1**.
- **Funciones:**
 - Preparar y realizar revestimientos con papel y acabados con todo tipo de pinturas sobre cualquier tipo de superficies, así como organizar materiales, medios y equipos para la correcta ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
 - Organizar el trabajo, materiales, medios y equipos
 - Preparar el soporte para pintar o empapelar
 - Aplicar pintura sobre cualquier tipo de superficie
 - Empapelar



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Determinar equipos, materiales y medios, estableciendo las necesidades según los tipos y fases de trabajo sin producir interferencias con otros trabajos
- Realizar controles sobre materiales y equipos, supervisando que estos se encuentren en las condiciones exigibles para la realización del trabajo en condiciones óptimas, seguridad y calidad.
- Efectuar la limpieza de las superficies, aplicando métodos y técnicas apropiados, para obtener un soporte en condiciones óptimas.
- Aplicar tratamientos e imprimaciones adecuados a la naturaleza del soporte y tipo de pintura a aplicar para preservarlo de acciones de agentes agresivos y mejorar las condiciones de aplicación de las pinturas.
- Aplicar pintura al temple liso con brocha y/o rodillo para obtener un revestimiento uniforme de la superficie.
- Aplicar pintura al temple rugoso con brocha, pistola o rodillo para conseguir la cubrición uniforme de la superficie con las texturas especificadas.
- Aplicar pintura plástica con brocha, pistola o rodillo para conseguir la cubrición uniforme de la superficie con las texturas especificadas.
- Otras relacionadas con su oficio.
- Se podrán asignar a cualesquiera otras funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones.